



Resolución Directoral

Callao, 21 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N°150-2022 - HN.DAC-C-OAD emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Memorándum N° 012-2022-HNDAC-CI/OADI emitido por el año el Comité de Investigación Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N°800 -2022-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA y modificatorias, refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0000006, de fecha 06 de febrero de 2013, establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es el órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital (...) y tiene entre sus funciones, orientar, fomentar y propiciar el desarrollo de la investigación y la producción científica";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0032-2020-DG-HNDAC, de fecha 03 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que Mediante el Memorándum N° 012-2022-HNDAC-CI/OADI de fecha 07 de diciembre del presente año el Comité de Investigación Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación - HNDAC, se dirigió a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con el asunto renovación de integrantes del Comité de Investigación hace llegar la nueva propuesta para la Renovación de Integrantes del Comité de Investigación, siendo estos Dra. Isabel Angélica Pinedo Torres (Presidente); Mg. Leonor Angélica Rivera Chávez (Secretaria Técnica); Dr. Jhon Anderson Zevallos Téllez; Dr. Carlos Alva Díaz; Dra. Danitza More Yupanqui; Dr. Víctor Cerrón Millan y Dr. Yeray Humillo Lou.

Que, con el Informe N°800-2022-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que es procedente emitir el acto resolutorio que reconstituya el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;



J. HIYAGON K.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HNDAC y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0032-2020-DG-HNDAC de fecha 03 de febrero de 2020; dejando subsistente los demás que lo contiene.


Artículo 2°.- RECONFORMAR el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y según se detalla a continuación:


NOMBRE	CARGO
Dra. Isabel Angélica Pinedo Torres	Presidente
Mg. Leonor Angélica Rivera Chávez	Secretaria Técnica
Dr. Jhon Anderson Zevallos Tellez	Integrante
Dr. Carlos Alva Díaz	Integrante
Dra. Danitza More Yupanqui	Integrante
Dr. Victor Cerrón Millan	Integrante
Dr. Yeray Humillo Lou	Integrante

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores descritos en el artículo precedente, Oficinas y Departamentos, para los fines que correspondan.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
Patricia Gutiérrez Montoya
Dra. PATRICIA GUTIÉRREZ MONTOYA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23539 RNE 18605


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original.
21 DIC 2022
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

